



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**00921-2019-PLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que declara la provincia de La Vega Ecoturística sostenible.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de enero de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Euclides Sánchez, por la provincia La Vega.

**Objeto de esta iniciativa:**

Declarar la Provincia La Vega "Provincia Ecoturística", con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 541 "Ley Orgánica de Turismo", de fecha 31 de diciembre del año 1969.
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000; Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 157-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad.
- ✓ Ley No. 202-04, del 30 de Julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Veinte y uno artículos.

**Observaciones:**

- ✓ Este proyecto de ley tiene como finalidad principal difundir la riqueza Ecoturística, impulsar la generación de empleo y activar la economía de los municipios de la provincia.
- ✓ Dentro de la diversidad de atractivos históricos, cultural y religiosos que posee la provincia se destacan el parque histórico Ruinas de La Vega vieja y el santo cerro, la parroquia Domingo sabio; Las logias, la parroquia María Auxiliadora fundada por el padre Fantino Falco, la Catedral Inmaculada Concepción, la Ruta de Fe, la celebración de las fiestas patronales de la virgen de las Mercedes en el Santo Cerro.
- ✓ Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de doce millones de pesos (RD\$12,000,000.00) anuales, durante los próximos seis años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

| Corregido Por:   | Revisado por:   |
|--|---|
| Lic. Flérida Lara, Encargada<br>División Trámite Legislativo | Lic. Mercedes Camarena Abréu.,<br>Secretaria General Legislativa<br>Interina. |
| Lic. Nuris Liranzo, Correctora y<br>Estilo                   |   |